



Plan de Actuación del CERMI Estatal Ejercicio 2015

Aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal del 21 de mayo de 2015 y ratificado por la Asamblea de Representantes de 22 de junio de 2015

Índice de contenidos

CONSIDERACIONES PREVIAS.

1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL.

2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD.

4. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL.

5. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS.

6. OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.

7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA.

CONSIDERACIONES PREVIAS.

La actividad del CERMI Estatal, en el año 2015, vendrá determinada fundamentalmente por la estrategia de contestación activa SOS Discapacidad, representada por la ILP.

En este sentido, la labor más importante del CERMI durante 2015 será, sin duda, la relacionada con la presentación de una Iniciativa Legislativa Popular, dirigida a modificar la Ley 39/2006 en el sentido de establecer en sede legal la exención de aportación económica (copago) por parte de las personas beneficiarias que tengan una capacidad de renta inferior a 2,5 veces el IPREM. Las tareas relacionadas con la ILP “No al copago confiscatorio” centrarán buena parte de la labor del CERMI y sus entidades miembro durante 2015.

1. ACCIÓN REPRESENTATIVA E INSTITUCIONAL.

1.1. Estrategia SOS Discapacidad.

Durante 2015, el CERMI seguirá con la aplicación del *“Programa de contestación activa y movilizaciones sociales del sector de la discapacidad SOS DISCAPACIDAD”*, tanto a escala estatal como territorial a través de las actuaciones encaminadas a la presentación de una Iniciativa legislativa Popular de reforma de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, centrada en el lema “Afirma tus derechos, firma contra el copago confiscatorio”.

Desde el CERMI, se elaborará un plan estratégico para llevar a cabo esta iniciativa, que incluya aspectos relacionados con la coordinación con las entidades estatales y CERMIS Autonómicos, el establecimiento de alianzas con otras entidades públicas y privadas, la comunicación y la gestión por parte del equipo humano de la entidad.

1.2. Incidencia política ante los procesos electorales.

Durante 2015, año en el que se celebran varios procesos electorales a escala territorial y estatal, la acción del CERMI se centrará en la

activación política de la discapacidad, a través de la inclusión de las propuestas del sector en los programas de las formaciones políticas, así como en el logro de una mayor presencia de personas con discapacidad en puestos de responsabilidad política.

1.3. Propuestas normativas y planes de acción.

Respondiendo a su finalidad de incidencia política, el CERMI estará presente y reivindicará los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias, en cualquier iniciativa normativa que atañe al sector, que nos permita lograr avances significativos en la formación y sensibilización y en el reconocimiento y desarrollo efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y de sus familias.

1.3.1. Texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

El CERMI participará activamente en el proceso de seguimiento de la aplicación de la nueva Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social adoptada el pasado 3 de diciembre a través de un Real Decreto Legislativo.

Las principales líneas de acción para el año 2015, en esta esfera, seguirán siendo todas aquellas relacionadas con los desarrollos todavía pendientes de esta Ley de cabecera:

- Aprobación del Real Decreto de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso a bienes y servicios a disposición del público.
- Seguimiento de la Ley 27/2007 de lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral, tanto de su efectivo cumplimiento, como de su desarrollo normativo, en concreto, la Disposición Adicional 7^a sobre *Ayudas técnicas a la audición*, así como la Disposición final Cuarta, específicamente en lo referido a la elaboración de un reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo

de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación.

- *Demanda de modificación del Real Decreto 422/2011, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales, para incluir en el mismo, los recursos de apoyo necesarios para las personas sordas que comunican en lengua oral que resultan discriminadas en su actual redacción.*
- Fomento de legislaciones similares a escala territorial en el ámbito de las infracciones y sanciones.

1.3.2. Seguimiento de la Ley 39/2006 y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Durante el año 2015, la tarea de seguimiento de la Ley y del Sistema que ésta ha creado hará especial hincapié en las propuestas ya presentadas en años anteriores dirigidas a la mejora del SAAD, así como en las cuestiones relacionadas con la promoción de la autonomía personal y la creación de servicios y dispositivos de nuevo cuño.

Asimismo, se seguirá insistiendo en evitar que la atención a la dependencia, como está sucediendo desde la implantación del Sistema, supongan un retroceso o debilitamiento de las políticas de discapacidad, que tienen identidad propia y que han de seguir contando con un marco de impulso y presupuestario que permita su ampliación progresiva.

El CERMI demandará la aplicación, por parte del Consejo Territorial, del Plan Integral de atención a menores de tres años en situación de dependencia y su desarrollo autonómico. Con carácter general, desde el CERMI se velará por que tanto en la atención a la dependencia, como en la prevención de las situaciones de dependencia y la promoción de la autonomía personal contemplen de manera expresa a la infancia con discapacidad en todos aquellos estudios, informes, normas, que se elaboren.

Asimismo, el CERMI promoverá revisión y ampliación del catálogo de servicios y prestaciones, fortaleciendo los servicios de autonomía personal y cualesquiera orientados a este fin (por ejemplo: unidades integradas en la comunidad, etc.), y solicitará la modificación del Real Decreto 1148/2011 de 29 de julio sobre prestación económica para cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, incorporando a colectivos no representados.

El CERMI continuará con los trabajos ya iniciados en 2014 dirigidos a plantear la creación de una cualificación propia en el ámbito de la dependencia especializada en discapacidad.

Finalmente, el CERMI continuará su reivindicación en contra del copago que es claramente confiscatorio y abusivo y está provocando situaciones extremas y que desincentivan la actividad laboral.

1.3.3. Legislación relacionada con el empleo de las personas con discapacidad.

El CERMI centrará sus esfuerzos, a través de la labor de su Comisión de Empleo y Formación, en lograr que se materialicen las demandas del sector en materia de empleo, y de manera especial la elaboración de un nuevo marco legal de inclusión laboral de las personas con discapacidad. Asimismo, el CERMI trabajará en las siguientes cuestiones:

- Realización de una plataforma de demandas, para el año 2015, en materia de empleo para plantear al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Realización de una plataforma de demandas, para el año 2015, en materia de empleo para plantear a las Comunidades Autónomas.
- Impulsar la adopción de medidas destinadas a la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario, entre ellas, medidas de fomento al empleo con apoyo, y el restablecimiento de líneas presupuestarias diferenciadas para la financiación de los servicios de empleo encargados de la inserción laboral de personas con discapacidad, prioritariamente, en el empleo ordinario.

- Finalizar internamente la "Estrategia en materia de Inclusión laboral 2015-2020" y realizar propuesta a Partidos Políticos y a Gobierno que salga de las elecciones de finales de 2015.
- Modificación del RD sobre acceso al empleo público.
- Garantizar que se recupere la reserva de plazas no aplicada en la oferta adicional de empleo público del 2014.
- Ofensiva en favor del empleo de las personas con discapacidad sobrevenida: mantenimiento del empleo; compatibilidad empleo-pensiones no contributivas.

1.3.4. Educación Inclusiva.

La principal labor del CERMI, en el ámbito educativo, se centrará en la nueva Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE. El CERMI continuará en la línea de trabajo ya iniciada, en 2014, a fin de lograr que dicha norma sea declarada inconstitucional, por no garantizar la educación inclusiva.

El CERMI seguirá fomentando la estrategia de educación inclusiva y procesos de transformación de modelos educativos específicos.

Asimismo, la incidencia política del CERMI se centrará en las siguientes cuestiones:

- ❖ Instar a analizar la situación y buscar fórmulas adecuadas de respuesta educativa para el alumnado con sordera (y cualquier otro cuya discapacidad afecte a la comunicación oral) ante la imposición y generalización del modelo de escuela bilingüe (inglés/español y español/lengua cooficial).
- ❖ Promover la modificación del decreto del régimen de becas y ayudas al estudio para garantizar estas ayudas a todos los universitarios con discapacidad, con independencia del grado o tipo de discapacidad.
- ❖ Exigir el cumplimiento, conforme al calendario preestablecido, de todas aquellas medidas previstas en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa tendentes a asegurar que el alumnado con discapacidad pueda ejercer su derecho a una educación de calidad, en igualdad de condiciones que los demás.

- ❖ Asegurar la accesibilidad a la información y a la formación académica en todas las etapas educativas, más allá de las obligatorias, incluida la educación universitaria, a través de medios de apoyo que cada uno precise.
- ❖ Promover la modificación de la regulación del subsidio de necesidades educativas especiales para que éste pueda concederse a cualquier familia con hijo con discapacidad, con independencia de su consideración o no como familia numerosa.
- ❖ Instar a una modificación en la regulación del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), del MECD, para que reserve el 5% de las ayudas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%.
- ❖ Actuar proactivamente para estimular el funcionamiento del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, de sus Comisiones y de los grupos de trabajo dentro de las mismas.
- ❖ Seguimiento, a través del Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y del Consejo Escolar del Estado, de la normativa en materia educativa: desarrollo de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa y desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades, Ley de Formación Profesional y de las Cualificaciones, etc.
- ❖ Instar a las Administraciones educativas a que realicen una dotación adecuada, suficiente y, en el momento preciso, de recursos técnicos y/o humanos que requiera el alumnado con n.e.e. derivadas de discapacidad a lo largo de todas las etapas educativas, conforme a lo establecido en la Convención de la ONU y en el resto del ordenamiento jurídico.
- ❖ Impulsar la formación especializada del profesorado para asegurar su capacidad para dar respuesta a las necesidades del alumnado con n.e.e. derivadas de la discapacidad.
- ❖ Promover la regulación de las nuevas cualificaciones de subtitulador y audiodescriptor, contando con el movimiento de la discapacidad sensorial en su elaboración.

1.3.5. Sanidad.

La labor del CERMI se centrará en continuar con los trabajos ya iniciados encaminados a la regulación del espacio sociosanitario, colaborando con el Gobierno y las demás partes interesadas en el nuevo modelo. Asimismo, el CERMI se mantendrá vigilante para que la política de ajustes y racionalización del gasto público no suponga la merma de derechos, ni la reducción de recursos para personas con discapacidad.

En el ámbito de las actuaciones relacionadas con la prestación ortoprotésica, la labor del CERMI abordará, entre otros, los siguientes aspectos: en promover la ampliación de la cobertura de la prestación por audífonos a los mayores de 16 años, así como incrementar la cuantía de la misma. Hoy en día, solamente se financian hasta los 16 años y con una cuantía que apenas alcanza el 50% del coste que supone el audífono para el usuario. Discriminación por razón de edad que no se da en ninguna otra prótesis externa incluida en la Cartera de Servicios Ortoprotésicos. Mientras esta ampliación no se realice, se propone regular el pago directo por parte de las administraciones sanitarias a los proveedores de audífonos y establecer el tipo de IVA super reducido para los audífonos con independencia de que el adquirente tenga o no reconocido un grado de discapacidad del 33% (caso de recién diagnosticados y de personas sordas que precisan de estas prótesis aunque no alcancen el 33% de discapacidad).

Asimismo, el CERMI demandará mantener en la Cartera de Servicios de Atención Primaria del Sistema Nacional de Salud los programas de detección precoz de deficiencias, entre ellas las hipoacusias infantiles y enfermedades poco frecuentes, así como instar a la adopción de normativa autonómica que establezca la obligatoriedad de aplicar con carácter universal, programas de detección precoz de la sordera infantil y de las enfermedades poco frecuentes, conforme al consenso de mínimos aprobado por el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en 2003.

El CERMI instará a la modificación de la regulación de seguros sanitarios, a fin de eliminar la discriminación por razón de discapacidad que existe a la hora de su contratación.

Asimismo, en relación con los implantes auditivos, el CERMI instará a incluir en su regulación en la Cartera básica la renovación de todos los componentes externos de los mismos), así como a la inclusión de las baterías y la implantación bilateral.

Finalmente, el CERMI colaborará con el Consejo Social de la Organización Médica Colegial en el análisis en profundidad de cuestiones de interés para todas las partes implicadas, que este año se centrará en el modelo de sistema nacional de salud, el modelo asistencial y la atención sociosanitaria.

1.3.6. Derechos y Servicios Sociales.

Desde el CERMI, se continuará defendiendo la necesidad de garantizar el acceso a servicios sociales esenciales para las personas con discapacidad más allá de la dependencia, que trate de resolver situaciones como la de personas jóvenes que finalizan la educación y carecen de plazas en centros ocupacionales o centros de día; personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y otros que no acceden pues no tienen la condición de dependientes.

El CERMI impulsará la aprobación de la normativa que garantice los recursos y apoyos especializados para la Atención Temprana de niñas y niños con discapacidad de 0 a 6 años, con independencia del lugar de residencia.

1.3.7. Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

El CERMI continuará participando en los trabajos relacionados con la Estrategia, a través del Plan de Acción de la misma aprobado en 2014.

1.3.8. Otros desarrollos normativos y programáticos de importancia.

1.3.8.1 Apoyo a las familias de personas con discapacidad.

En el ámbito del apoyo a las familias de personas con discapacidad, el CERMI continuará con su labor de apoyo a la inclusión de la perspectiva de discapacidad en la normativa que adopte el Gobierno.

1.3.8.2. Víctimas de accidentes de tráfico.

El CERMI seguirá trabajando en las labores encaminadas a la adopción de un nuevo baremo de valoración e indemnización por accidentes de circulación, sobre el que demandará que se adopte definitivamente.

1.3.8.3. Reforma del Código Penal.

El CERMI seguirá trabajando en las labores encaminadas a la modificación del Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, de manera que ésta recoja el enfoque inclusivo y de defensa de derechos contenido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

1.3.8.4. Proyecto de Ley de Reforma de la Carrera Militar.

Durante 2015 el CERMI, en coordinación con ACIME, elevará diferentes enmiendas al Proyecto de Ley de Reforma de la Carrera Militar sobre aspectos como la vinculación honorífica de los militares retirados por discapacidad, la creación de un Cuerpo específico de militares con incapacidad permanente, los ascensos honoríficos de militares retirados por discapacidad y la asignación de empleos efectivos de suboficiales con discapacidad que fueron discriminados en la Ley de la Carrera Militar de 2007.

Se mantendrán contactos con los diferentes Grupos Parlamentarios (Popular, Socialista, Izquierda Plural, Catalán, Unión Progreso y Democracia y Mixto), así como con altos mandos del Ministerio de Defensa para lograr la inclusión de las enmiendas en el texto del articulado.

1.3.8.5. Protección social.

Desde el CERMI se abordarán las siguientes cuestiones:

- Negociación con las Mutuas la aplicación de la nueva disposición legal reguladora, en lo referido a la atención a trabajadores con discapacidad sobrevenida.
- Lograr que las pensiones extraordinarias otorgadas a aquellos militares que pasaron a retiro por incapacidad permanente en acto de servicio y a los que se reconocía una pensión extraordinaria, la misma sea efectiva, no aplicándose el límite máximo de pensiones que aprueba el Gobierno anualmente y que estén exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A este respecto, el CERMI tratará de evitar la discriminación que supone estas medidas de aplicación del límite máximo y de la tributación con respecto a aquellas pensiones extraordinarias por acto de servicio como consecuencia de actos de terrorismo, las cuales no se les aplica este límite ni tampoco tributan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

1.3.8.6. Otras disposiciones de interés.

El CERMI realizará el seguimiento de las siguientes disposiciones, en aras a lograr que los intereses de la discapacidad se vean recogidos en dichas normas:

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
- PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO.
- PROYECTO DE LEY DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Asimismo, en el ámbito de la lucha contra el juego ilegal, el CERMI hará seguimiento de la sanción impuesta a la OID por el MINHAP.

El CERMI promoverá medidas para favorecer la concertación de plazas de centros de día y viviendas para personas con discapacidad con entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad en condiciones de calidad.

Por otra parte, el CERMI continuará trabajando en la revisión de los baremos de discapacidad, para actualizarlos, examinar el grado de cobertura y ajustarlos a las necesidades y circunstancias de las personas evaluadas.

1.3.9. Grandes iniciativas de accesibilidad universal.

Durante el año 2015 el CERMI Estatal continuará promoviendo la accesibilidad universal con efectos amplios y transformadores. En esta línea, desde el CERMI se seguirá colaborando, entre otros, con grandes operadores del transporte o impulsando distintas iniciativas de alcance, y garantizando que la normativa ya existente se atenga al contenido de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El CERMI continuará con la campaña de incidencia política dirigida a lograr la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en los aspectos que atañen a la accesibilidad.

El CERMI, instará al Gobierno a la recuperación del Convenio IMSERSO-Fundación ONCE, para la Accesibilidad Universal.

En materia de taxis accesibles, el CERMI continuará con la labor desplegada en 2014, dirigida a afianzar este transporte, absolutamente necesario para la libre circulación de las personas con discapacidad con reducciones de movilidad.

Asimismo, en el marco de las actuaciones dirigidas a denunciar los incumplimientos de las leyes en materia de accesibilidad universal y diseño para todos, una vez publicado el estudio *“100 denuncias 100 en*

accesibilidad”, el CERMI presentará a las distintas instancias públicas competentes los resultados del mismo, a fin de contribuir a la toma de conciencia sobre la accesibilidad universal como derecho humano que ha de ser promovido y protegido activamente, castigando las violaciones. Igualmente, el CERMI pedirá la puesta en marcha de medidas que garanticen a las personas con discapacidad, en especial a las personas con sordera y con dificultades del habla, la accesibilidad a los servicios de emergencias en los teléfonos 112, mediante texto y videollamada, incluyendo la posibilidad de que las personas sordas usuarias de lengua de signos se comuniquen en dicha lengua, asegurando un sistema estandarizado para todo el territorio español.

Finalmente, el CERMI realizará el seguimiento de la situación de la accesibilidad audiovisual, especialmente la de la Televisión Digital Terrestre, así como la situación del acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas, y en concreto los servicios telefónicos de atención ciudadana. Asimismo, se pedirá la modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual para que se extiendan las obligaciones de accesibilidad audiovisual a todas los operadores (incluidas las televisiones de pago) y a todas las emisiones más allá de las puramente televisivas.

1.3.10. Relaciones institucionales.

En este año se continuará la acción institucional del CERMI mediante el establecimiento de marcos permanentes de relación y contacto, que coadyuven a que la discapacidad esté presente en la agenda política de los distintas Instituciones y Organismos.

En este sentido, se fijan como objetivos suscribir convenios de colaboración con Departamentos ministeriales o Entidades públicas y privadas con los que hasta ahora el CERMI no tenía este mecanismo de relación.

1.4. Presencia institucional y diálogo civil.

La intensificación del principio de diálogo civil aplicado al desarrollo de las políticas públicas de discapacidad seguirá siendo un vector de acción del CERMI durante el año 2015.

Se perseguirá tener presencia en órganos de consulta o deliberación especialmente relevantes en donde la discapacidad aún no participa y, de otra, se consolidará la presencia en otros órganos donde el CERMI está representado. Destaca la labor que se seguirá realizando en apoyo de ACIME para su inclusión en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

La presencia del CERMI Estatal en estos órganos será siempre activa y con el propósito claro de incidir de modo efectivo en las iniciativas de que conozcan o incluso tratar de provocarlas.

Desde el CERMI, se elaborará un análisis de la presencia de nuestra entidad en los diferentes órganos de consulta o deliberación con perspectiva de género, con arreglo a lo dispuesto en el Plan de Igualdad 2012-2016.

1.5. Apoyo a los CERMIS Autonómicos.

El apoyo del CERMI Estatal a los CERMIS Autonómicos, canalizado fundamentalmente a través de las figuras de la Comisionada de CERMIS Autonómicos y del Comisionado Adjunto, seguirá siendo una de las líneas de acción más relevantes durante el año 2015.

En 2015 tendrá especial relevancia la labor de coordinación conjunta realizada en el marco de la Iniciativa Legislativa Popular “No al copago confiscatorio”.

Se continuarán desarrollando los nuevos instrumentos creados durante el año anterior como protocolos operativos dirigidos a favorecer la unidad y cohesión internas de los CERMIS Autonómicos, valores esenciales del movimiento CERMI, así como las mejoras en el sistema de gobernanza de los CERMIS Autonómicos y el CERMI Estatal, así como la Conferencia CERMI Territorios.

Un año más, se celebrará el Congreso Anual de CERMIS Autonómicos, centrado en los temas que afecten especialmente a los intereses del sector en 2015, de acuerdo con las preferencias manifestadas por los CERMIS Autonómicos.

Asimismo, se organizará una nueva acción formativa dirigida a las estructuras gerenciales de los CERMIS Autonómicos. Se incidirá en los aspectos formativos relacionados con los Fondos Estructurales, a fin de que las estructuras de los CERMIS Autonómicos puedan realizar la función de lobby que les corresponde en su ámbito territorial (preparación para hacer seguimiento, evaluación....de los Programas Operativos regionales y capacitación para hacer incidencia política en la confección del Programa Operativo del siguiente periodo

En el ámbito del Tercer Sector de Acción Social, el CERMI continuará la labor de apoyo a la creación de las plataformas territoriales del tercer sector, así como la consolidación de las ya creadas.

Por otra parte, desde el CERMI Estatal se trabajará en un plan, en coordinación con los CERMIS Autonómicos, orientado a sensibilizar a las entidades locales de la realidad de las personas con discapacidad así como a promover la accesibilidad en sus servicios.

1.6. Estudios e investigaciones.

Durante el año 2015, se iniciarán y completarán por el CERMI una serie de estudios e investigaciones sobre determinados aspectos de la realidad de la discapacidad, cuyos resultados se pretende que sirvan no sólo para disponer de información fiel y actual, sino también para fundamentar planteamientos políticos y propuestas de mejora ya sean normativas, programáticas o presupuestarias.

Los estudios e investigaciones previstos, que se materializarán siempre con financiación externa, son los siguientes:

- Informe sobre derechos humanos y discapacidad correspondiente a 2014.

- Estudio sobre los requerimientos de las tecnologías de la información y la comunicación para poder contribuir al despliegue de una educación inclusiva, en la que no existan barreras digitales para el alumnado con discapacidad.
- Estudio sobre análisis y propuestas de mejora del marco legal de la accesibilidad audiovisual.

1.7. Imagen social de la discapacidad y medios de comunicación.

Entre las líneas de acción del CERMI Estatal para el año 2015, se encuentra continuar con la labor iniciada en años anteriores, dirigida a ayudar a formar y difundir una imagen social de las personas con discapacidad lo más normalizada y natural posible, que evite las situaciones que se producen con habitualidad como la invisibilidad, la infrarrepresentación o el estereotipo, el estigma o el lugar común.

Para este fin, la Comisión de Trabajo sobre Imagen Social y Medios de Comunicación continuará trabajando sobre las líneas ya iniciadas, con la idea de actuar como red intersectorial de defina parámetros de normalización en cuestiones de imagen social y de tratamiento y atención de los medios de comunicación hacia esta realidad social.

Asimismo, el CERMI continuará cooperando con el Comité de Apoyo a los Medios de Comunicación Audiovisual impulsado por la Fundación ONCE, tanto en aspectos de imagen social en productos audiovisuales como en accesibilidad a contenidos. Asimismo, se seguirá con la relación con los responsables de publicidad.

1.8. Acciones ante la crisis económica y sus efectos en las políticas sociales.

La labor del CERMI se centrará en seguir apoyando las acciones encaminadas a ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar por parte de los contribuyentes la asignación tributaria del 0,7% del IRPF para fines sociales.

El CERMI trabajará con sus entidades y en el marco de la Plataforma del Tercer Sector en la nueva configuración de las subvenciones producto de la asignación tributaria del IRPF a fines sociales, así como las relacionadas con el Régimen General, encaminada a paliar los efectos adversos de la modificación competencial en la gestión de las mismas.

El CERMI se mantendrá pendiente ante el riesgo de recortes en los organismos públicos directamente relacionados con la discapacidad.

1.9. Responsabilidad Social Empresarial.

El CERMI seguirá con su labor dirigida a promover la Responsabilidad Social Corporativa, consiguiendo que la discapacidad sea un grupo social referenciado en las políticas de gestión de la diversidad tanto en el sector público como privado.

En este sentido se afianzará la colaboración con el sector empresarial en los siguientes ámbitos:

- Se mantendrá la participación activa en la Fundación BEQUAL
- Se continuará la labor respecto a las cuestiones ligadas a la difusión y extensión de las dimensiones sociales de la contratación pública, con especial incidencia en la actividad del Foro de Contratación Pública Socialmente Responsable, promovido por la Fundación ONCE y el propio CERMI.
- En estrecha vinculación con estas dos líneas de acción además, se seguirá trabajando para la identificación de indicadores que favorezcan prácticas de inversión socialmente responsables con la discapacidad, buscando alianzas con la comunidad inversora para su puesta en práctica.

Además, se incidirá en la petición dirigida a las empresas para que colaboren en la formación de los líderes del tercer sector social de la discapacidad.

1.10. Tercer Sector Social.

En el marco del objetivo estratégico del CERMI Estatal de promover acciones que conduzcan a conformar un frente social amplio, que articule y cohesione al tercer sector cívico de España, el CERMI continuará la labor de colaboración proactiva dentro de la Plataforma del Tercer Sector, PTS, con especial incidencia en la esfera territorial, favoreciendo la participación de los CERMIS Autonómicos. En este sentido, tendrá especial relevancia la labor relacionada con el borrador de Anteproyecto de Ley del Tercer Sector.

El CERMI planteará el apoyo a acciones para la sostenibilidad de sus entidades miembro.

1.11. Apoyo a las demandas esenciales de las organizaciones miembro del CERMI.

Durante el año 2015, el CERMI Estatal continuará trabajando por la unidad de acción del movimiento asociativo de personas con discapacidad a escala estatal y autonómica, siendo el gran referente en la representación política y en la defensa de sus intereses, y prestando atención a las nuevas discapacidades y las necesidades de los sectores emergentes y con mayor riesgo de exclusión social. Por otra parte, el CERMI seguirá desarrollar medidas dirigidas a fortalecer el desarrollo de las entidades del tercer sector no lucrativo de la discapacidad.

En esta línea, el CERMI seguirá reforzando sus actividades de apoyo y respaldo a las demandas medulares de las Organizaciones miembro, con objeto de que la ayuda de toda la discapacidad organizada pueda favorecer la consecución de las mismas, para lo que se propondrán líneas y medidas encaminadas a favorecer la especialización en las intervenciones y tratamientos relacionadas con la discapacidad del siglo XXI. Además de actuar unitariamente en pro de los planteamientos genéricos compartidos por toda la discapacidad, el CERMI Estatal ha de respaldar, políticamente, a sus Organizaciones miembro, cuando así sea requerido, en la defensa de sus demandas básicas. Este apoyo se prestará cuando el CERMI Estatal sea requerido para ello por parte de sus Entidades.

1.12. Apoyo a las situaciones de múltiple discriminación.

El CERMI seguirá aplicando en todas sus actuaciones la necesidad de realizar una política de discapacidad diferenciada que tenga presente a las personas con discapacidad sujetas a un mayor riesgo de exclusión, con especial incidencia en:

- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad con más necesidades de apoyo.
- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza.
- Las personas con discapacidad que padecen estigma social.
- Las personas con discapacidad sin hogar.

En este marco, el CERMI continuará con su labor activamente en la defensa de una Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores. Asimismo, el CERMI tendrá en cuenta el envejecimiento de las personas con discapacidad, evitando que la situación de la persona como persona mayor reste importancia a la situación de discapacidad.

Asimismo, el CERMI velará porque en toda su labor de incidencia política se tenga en cuenta los derechos de la infancia y el interés superior de niñas y niños como ámbito preferente.

1.13. Apoyo a las familias de las personas con discapacidad.

El CERMI seguirá apoyando en su labor de incidencia política a las familias que tengan en su seno a una persona con discapacidad, que soportan un agravio económico por razón de discapacidad, en un intento de evitar las sobrecargas familiares e incidir en los recursos para que las familias tengan una mejor calidad de vida.

1.14. Cultura Inclusiva.

El CERMI velará por que se garantice el cumplimiento de las acciones previstas en la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos.

1.15. Contratación pública.

En lo que respecta a la transposición de las nuevas Directivas a la normativa nacional, el CERMI promoverá que en los primeros borradores se incluya la provisión de la gestión de servicios públicos en el ámbito de los servicios sociales utilizando sistemas de licencias y autorizaciones, fuera de las normas sobre contratos públicos, todo ello en aras de defender las cláusulas sociales que favorezcan la contratación de entidades sin ánimo de lucro del tercer sector de la discapacidad.

2. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO EN ESPAÑA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En el marco de su labor como órgano no gubernamental de seguimiento de la Convención en la esfera nacional, la labor del CERMI Estatal se centrará en las medidas relacionadas con la aplicación, seguimiento, información y difusión de la CDPD.

2.1. Medidas relacionadas con la aplicación de la Convención Internacional.

- Acciones de incidencia y seguimiento dirigidas a continuar con el proceso de adaptación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Continuación con las actividades de la Red de Defensa Legal de la Discapacidad (RDLD), en respuesta a la necesidad de una cultura de defensa jurídica activa, un reforzamiento del activismo jurídico en relación con los derechos humanos y la discapacidad, y a su activación a través de múltiples canales y dispositivos de la Convención de la ONU. Acciones de litigación estratégica sobre determinados procesos de discriminación. Celebración de la

jornada anual sobre mediación. Utilización de nuevas herramientas destinadas a mejorar las actividades de la Red de Defensa Legal.

- Actuaciones dirigidas a velar por la observancia y respeto de la Convención en las nuevas disposiciones normativas.
- Adecuación de la legislación nacional al artículo 12 de la Convención, especialmente a través de la reforma de los procedimientos de modificación de la capacidad de obrar.

2.2. Medidas relacionadas con el seguimiento de la Convención Internacional.

- Acciones de seguimiento del Informe de evaluación sobre la aplicación de la Convención presentado por el Gobierno de España.
- Acciones relacionadas con la labor del Comité de Apoyo del CERMI para el seguimiento en España de la Convención.
- Elaboración, presentación y publicación del Informe de Derechos Humanos y Discapacidad correspondiente al año 2014.
- Acciones relacionadas con el seguimiento de otros Tratados Internacionales de Derechos Humanos desde la perspectiva de la Discapacidad.

2.3. Medidas relacionadas con la información y difusión de la Convención Internacional.

Se seguirán llevando a cabo las acciones de información y formación sobre la Convención entre el tejido asociativo de la discapacidad y operadores jurídicos cualificados, así como las acciones de difusión a través de la página de Internet creada especialmente al efecto, y el capítulo permanente incluido en la revista *cermi.es*.

Asimismo, se apoyarán acciones de recogida de datos por Comunidades Autónomas del desarrollo, cumplimiento, problemas, etc., y posterior evaluación a fin de proponer medidas correctoras.

Se seguirán promoviendo alianzas con diferentes entidades e instituciones dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

3. ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD.

Durante el año 2015, la labor del CERMI Estatal en materia de género y discapacidad se centrará, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Elaboración de documentos de posicionamientos varios como seguimiento activo de las políticas que afectan a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, así como a las madres de personas con discapacidad.
- Elaboración de los Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Mujer y del Manifiesto del CERMI del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Apoyo a los CERMIS Autonómicos en las labores de incidencia política relacionadas con el género y la discapacidad.
- Acciones dirigidas al mantenimiento de la Red Estatal de Mujeres con Discapacidad, REDM.
- Continuación del Proyecto de Mentorado Social dirigido y protagonizado por mujeres con discapacidad.
- Apoyo a la Fundación CERMI Mujeres, una vez constituida esta entidad en 2014.

4. ACCIONES EN LA ESFERA INTERNACIONAL.

4.1. Acciones en la esfera internacional.

La actuación del CERMI Estatal en este ámbito se concentrará fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Las labores dirigidas a promover la internacionalización de la discapacidad española organizada.
- Las labores del Comité de Derechos encargado de velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Las labores en el seno de ECOSOC, entidad ante la que el CERMI presentará su Memoria cuatrienal.

4.2. Acciones en la esfera europea.

La actividad del CERMI Estatal en el ámbito de la Unión Europea continuará, en 2015, las líneas ya consolidadas. El CERMI proseguirá con la intensa colaboración con el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF).

El CERMI seguirá con su labor de seguimiento e intento de influir en las políticas y legislación europeas que más inciden en las cuestiones relacionadas con la discapacidad, destacando entre otros asuntos la labor de incidencia política en el ámbito de la contratación pública y en materia de Fondos Estructurales. El CERMI continuará la labor de años anteriores en materia de Fondos Estructurales, en lo que respecta al seguimiento, evaluación del actual e incidencia política en la confección del Programa Operativo del siguiente periodo, así como a la formación y preparación de sus entidades miembro en esta materia.

Finalmente, el CERMI seguirá participando en la estrategia de acercamiento de la ciudadanía española con discapacidad a la Unión Europea, materializada a través de las acciones enmarcadas en la convocatoria Hablamos de Europa del MAEC.

5. ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVAS.

5.1. Cermi.es semanal, *el periódico de la discapacidad*.

Un ejercicio más, el CERMI Estatal seguirá editando su publicación digital, *Cermi.es semanal, el periódico de la discapacidad*, que en su trayectoria se ha convertido en el medio de expresión referente de la actualidad de la discapacidad globalmente considerada, y cuyo principal cometido es visibilizar y normalizar la realidad y la diversidad de la discapacidad en España.

5.2. Premios *cermi.es* 2015.

En el año 2015, se convocará la decimocuarta edición de los Premios *cermi.es*, que se han consolidado como los más significativos que se otorgan desde el tejido social de la discapacidad.

5.3. V Edición Premio Derechos Humanos y Discapacidad.

El CERMI convocará la V edición del Premio CERMI 'Discapacidad y Derechos Humanos' correspondiente al año 2015, con el objetivo de reconocer aquellos estudios o trabajos de investigación sobre la concepción de la discapacidad como cuestión de derechos humanos y como realidad personal y social enriquecedora.

5.4. Publicaciones.

El CERMI Estatal, siempre con financiación externa obtenida para estos fines, continuará con la edición de obras, estudios e informes, de todo tipo, que arrojen luz sobre aspectos de la discapacidad o que propongan vías de acción política que mejoren las condiciones de vida o ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias.

Así, se mantendrán las colecciones *cermi.es*, Telefónica Accesible, Inclusión y Diversidad, Convención ONU, Empero, todas las cuales se enriquecerán con nuevos títulos.

5.5. Redes Sociales.

El CERMI seguirá con su labor activa en las redes sociales, que le ha permitido alcanzar altas cotas de influencia a través de su presencia en Twitter.

6. OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD.

Durante 2015 el CERMI continuará con la labor, iniciada en 2014, de gestión y mantenimiento del Observatorio Estatal de la Discapacidad, OED.

7. ACCIONES EN LA ESFERA ORGANIZATIVA E INTERNA.

7.1. Comisiones de Trabajo del CERMI Estatal.

A continuación se detallan los principales objetivos de las Comisiones de Trabajo del CERMI para 2015 en las áreas de su competencia.

COMISIONES	OBJETIVOS
COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	<p>Lograr mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad atendiendo las demandas recogidas de los miembros que forman parte de la Comisión.</p> <p>Velar por el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes en todo lo referente a la accesibilidad de las personas con discapacidad.</p>
COMISIÓN DE COLABORACIÓN ASOCIATIVA	<p>Generar reflexión, en torno a la necesidad de colaboración entre organizaciones.</p> <p>Generar acción, conseguir que las entidades lleven a cabo buenas prácticas en esta actividad.</p> <p>Generar resultados, que las organizaciones informen sobre las buenas prácticas desarrolladas sobre colaboración asociativa. Asimismo pretendemos organizar hacia mediados de año un encuentro en que se pongan de relieve y se den a conocer dichas BBPP.</p>
COMISIÓN DE DISCAPACIDAD ADQUIRIDA	<p>Finalizar el informe DDAA.</p> <p>Presentar el informe al Comité Ejecutivo.</p> <p>Operatividad de las conclusiones del Informe.</p>
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	<p>Para el ejercicio 2015, desde la Comisión se continuará trabajando en el desarrollo e implementación de la legislación en materia educativa, desde la óptica de una educación inclusiva y de calidad para las personas con discapacidad.</p>
COMISIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	<p>Una vez realizado el diagnóstico inicial, determinados los objetivos estratégicos, definida la misión y la visión del “nuevo modelo de empleo” e identificadas las demandas concretas en aquellas acciones y medidas de acción positiva necesarias para diseñar una nueva política de empleo para personas con discapacidad, durante el año 2015 presentaremos el Nuevo Modelo de Empleo para personas con discapacidad.</p>

COMISIÓN DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	<p>1º Continuar con el programa de formación. 2º Iniciar reuniones con diferentes responsables de comisiones CERMI para intercambiar nuestros trabajos y que conozcan el nuestro, inicialmente empezamos con Leonor Lidón, Delegada de la Convención de los Derechos Humanos.</p>
COMISIÓN DE FAMILIAS	<p>La Comisión continuará con los trabajos iniciados en relación con el apoyo a las familias de personas con discapacidad.</p>
COMISIÓN DE IMAGEN SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<p>Continuar con la fructífera relación entre la discapacidad organizada y los medios de comunicación. Avanzar en las relaciones con Productoras Asociadas de Televisión de España (PATE) para aumentar la presencia de actores con discapacidad en las series de ficción. Incentivar las consultas de los anunciantes para lograr mayor visibilidad en la comunicación comercial.</p>
COMISIÓN DE JUVENTUD CON DISCAPACIDAD	<p>Debido a que el Plan de Actuación elaborado por esta Comisión era para el periodo 2013-2015 y no habiéndose alcanzado aún todos los objetivos marcados en el mismo, se propone continuar con la misma línea de trabajo marcada durante este año, dejando abierta la posibilidad de iniciar los contactos con INJUVE y CJE para intentar formar parte de ambos organismos, cuando Cermi Estatal lo considere oportuno, e intentar reactivar la actividad de la Comisión.</p>
COMISIÓN DE MUJER CON DISCAPACIDAD	<p>Realizar estudio de la situación actual en los CERMIS Autonómicos de la Igualdad, saber si hay Comisión de la Mujer, si participan en Órganos Autonómicos de Igualdad, y la correspondiente comunidad y Ciudad Autónoma como son los órganos de igualdad.</p> <p>Visitas y trabajo con los CERMIS Autonómicos, tanto con los que tengan comisión como no. Para enseñar cómo trabajar, participar en órganos y objetivos a seguir.</p> <p>Seminario dentro de Jornada de Estructuras Gerenciales del CERMI sobre igualdad, para trabajar sobre estructura y como poder ir trabajando desde este ámbito.</p>

<p>COMISIÓN PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL</p>	<p>Fortalecer la Comisión, especialmente en cuanto a los responsables políticos de autonomía personal en los CERMIS Autonómicos.</p> <p>Recogida y divulgación de casos concretos de personas a las que se les está vulnerando el derecho en el tema de la aplicación de la Ley de Autonomía personal y atención a la dependencia.</p> <p>Recogida y divulgación de Buenas prácticas realizadas en relación a la Autonomía Personal.</p> <p>Dar respuesta aquellas cuestiones que vengan planteadas por el CERMI Estatal.</p>
<p>COMISIÓN DE RSE Y DISCAPACIDAD</p>	<p>Sensibilizar a las organizaciones CERMI sobre la RSE la transparencia, el Buen Gobierno. Trabajo hacia el interno; dar apoyo y ofrecer experiencias en ámbito de RS, tanto a entidades CERMI como al mundo empresarial, universidades; formar (participar en los encuentros de gerente y proponer acciones formativas); potenciar iniciativas en el ámbito externo, comunicación (entrevistas, columnas de opinión, difusión interna de BBPP); incidencia política (seguimiento de la estrategia de RS, trasposición de la Directiva de Información no financiera, despliegue de la Estrategia de RS en las Comunidades Autónomas, aportación de indicadores a GRI, SG 21, Red Europea de RS+ D).</p>
<p>COMISIÓN DE SALUD Y ESPACIO SOCIO SANITARIA</p>	<p>Para 2015, se pretende continuar entre otras acciones con el análisis del mencionado documento, estableciendo las líneas y acciones prioritarias con las aportaciones de todos los miembros de la Comisión y que pueda servir de “hoja de ruta” para el CERMI en sus actividades de reivindicación e influencia social.</p>
<p>COMISIÓN DE TURISMO Y OCIO INCLUSIVOS</p>	<p>En 2015, se prevé dar seguimiento a la redacción de este Plan Estratégico Nacional de Turismo Accesible. También se continuarán con las reuniones de trabajo en las que se propusieron redactar una serie de documentos informativos sobre los derechos de las personas con discapacidad a la hora de utilizar las instalaciones y servicios turísticos.</p>
<p>COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD</p>	<p>Mantenimiento de la representación de CERMI en la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del grado de discapacidad.</p> <p>Implicación activa en la continuidad del proceso de revisión y adecuación del Baremo de Valoración de la Discapacidad a la CIF, especialmente en el estudio piloto que se desarrolle para su validación.</p>

7.2. Transparencia.

El CERMI continuará con la labor iniciada en 2014 dirigida a dar cumplimiento a los mandatos recogidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

7.3. Mejoras en el modelo organizacional del CERMI.

El CERMI Estatal mantendrá el examen permanente del modelo de organización y funcionamiento de la Entidad, para mejorar los procesos y procedimientos, a fin de maximizar la cohesión, la participación, la cultura cooperativa, el sentido de pertenencia, así como la utilidad a las entidades miembro.

En la actuación de los órganos y equipo humano del CERMI, se perseguirá la calidad como paradigma referencial permanente.

7.4. Código Ético.

En el marco de las actuaciones relacionadas con el Código ético, el CERMI iniciará la labor de análisis de los derechos sexuales de las personas con discapacidad.

7.5. Código de Buen Gobierno.

El CERMI aplicará el contenido del Código de Buen Gobierno aprobado en 2014, analizando entre otros aspectos la mejora de las herramientas de comunicación interna, que permitan a las entidades miembro conocer de una manera ágil el estado de documentos y normativas en proceso de revisión.

7.6. Servicio de Orientación Jurídica.

El CERMI continuará con su labor en el marco de este servicio de defensa de derechos, apoyando a sus organizaciones miembro en lo que éstas puedan precisar en materia de acciones judiciales en defensa de los

derechos de las personas con discapacidad, asesorándoles y realizando el seguimiento y coordinación del caso.

7.7. REID.

El CERMI iniciará los trabajos para dar un nuevo enfoque a la REID dirigido a lograr una participación activa de niñas y niños y adolescentes con discapacidad.

7.8. Principio de austeridad.

Durante 2015, el CERMI seguirá intensificando su despliegue de contención de gastos, con arreglo al principio de austeridad que según el Código Ético de la Entidad, debe presidir su organización, funcionamiento y actuaciones, y que se ha evidenciado estos últimos ejercicios, a pesar del agudo momento de crisis, con resultados económicos positivos año tras año.

7.9. Plan de Igualdad de Género.

El CERMI aplicará durante 2015 lo establecido en el Plan de Igualdad 2012-2016.

7.10. Actividades en relación con la sostenibilidad financiera del sector.

El CERMI seguirá analizando la sostenibilidad financiera del sector, al tiempo que seguirá colaborando con otras entidades en la elaboración de propuestas que permitan avanzar en esta materia, al tiempo que aportar ideas imaginativas que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sector.

7.11. Búsqueda de nuevas fuentes de financiación.

El CERMI, a través de la Secretaría General, continuará con el ejercicio de búsqueda de nuevas fuentes de financiación que permitan paliar en lo posible los recortes en fuentes de ingresos habituales como consecuencia de la actual crisis económica que afecta a todos los sectores de actividad.

7.12. Reconsideración, reestructuración de servicios y productos.

Se seguirá avanzando en el desarrollo de alianzas para generar de forma accesible tanto en el uso como en costes plataformas y soportes para realizar reuniones no presenciales (videoconferencias, multiconferencias, etc.).

7.13. Aplicación *Empower you*.

El CERMI finalizará los trabajos de la aplicación, adaptándola durante 2015 al sistema Android.

7.14. Equipo humano del CERMI Estatal.

En el año 2015, se mantendrá la línea de colaboración con diferentes Universidades y otras entidades que permita al CERMI contar a lo largo de todo el ejercicio con el apoyo de estudiantes de educación superior a través de programas de becas y prácticas en nuestra Entidad.

Asimismo, se seguirá fomentando la participación de personas voluntarias en la acción del CERMI.

7.15. Impulso de la colaboración asociativa.

Durante el año 2015, el CERMI continuará con el impulso del debate dirigido a promover modelos de colaboración asociativa en la dimensión prestacional de recursos y servicios de apoyo a las personas con discapacidad y a sus familias.

Mayo de 2015